



## ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL CARMEN DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN



---

---

### INFORME

**EXAMEN ESPECIAL A LOS GASTOS POR: ESTADO DE EMERGENCIA POR LAS CONSTANTES LLUVIAS, REMANENTES DE LA DEPRESION TROPICAL 12E.**

**Señores  
Concejo Municipal de El Carmen  
Presente**

#### **1.) Introducción:**

De conformidad con lo dispuesto en el Inciso Segundo del Art. 34 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y al Plan de Auditoría, he realizado Examen Especial a los gastos por: **ESTADO DE EMERGENCIA POR LAS CONSTANTES LLUVIAS, REMANENTES DE LA DEPRESION TROPICAL 12E.**

#### **2.) Antecedentes:**

Durante la segunda semana de octubre del año 2011, se desarrolló un sistema de baja presión en la costa pacífica al suroeste de Guatemala, se desplazó lentamente hacia el noroeste y luego evolucionó a Depresión Tropical denominada 12E. Esto afectó nuestro país en especial las planicies costeras y la cordillera volcánica de la zona Occidental, central y oriental del país, con fuertes lluvias, tipo temporal, provocando precipitaciones arriba de 400 mm en 24 horas. Estas condiciones de temporal tuvieron una duración de 10 días y se concentraron especialmente en la zona costera y en la cadena Volcánica del país. Como resultado, 181 municipios se vieron afectados en mayor o menor medida.

Con base en el pronóstico meteorológico emitido por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el día 10 de octubre, la Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres declaró la alerta verde preventiva en todo el territorio y comenzó a emitir comunicados para poner en alerta a las alcaldías municipales y gobernaciones departamentales para el alistamiento de sus respectivas Comisiones Departamentales y Municipales de Protección Civil.

El Presidente de la República expidió el lunes 14 de octubre DE 2011 el Decreto No.153 que declaraba el Estado de Emergencia en todo el territorio nacional; Decreto N°887 Declárase Estado de Calamidad Pública y Desastre a Nivel Nacional.

Siempre con el objetivo dar respuesta a la emergencia la Asamblea legislativa aprobó, el 13 de octubre de 2011, el decreto 886, para autorizar con carácter excepcional a los Concejos Municipales para enfrentar las afectaciones del fenómeno climatológico, la utilización del FODES de octubre y noviembre.

Según reportes de la Comisión Municipal de Protección Civil Prevención y Mitigación de Desastres, El Carmen Cuscatlán, resultó severamente afectado y la municipalidad en Coordinación de la Comisión Municipal de Protección Civil Prevención y Mitigación de Desastres tuvo que dar respuesta al estado de emergencia.

Entre las secuelas dejadas por el fenómeno natural y las acciones realizadas por la municipalidad para dar respuesta están:

Viviendas de bahareque severamente dañadas.

Deslizamientos de tierra.

Bloqueo de calles por deslizamientos.

Anegamiento en diversos puntos del municipio.

Familias sin alimentos por no poder salir a trabajar. (Vendedoras de fruta, comerciantes ambulantes.)

Para dar respuesta al estado de emergencia la municipalidad realizó erogaciones en los siguientes rubros:

Suministro de alimentos preparados para atender al personal involucrado en la respuesta.

Compra de alimentos para distribuirlos a los afectados.

Compra de alimentos para suministrarlos a familias Albergadas en el Centro Escolar Rafael Barraza Rodríguez.

Compra y Reparto de plástico para viviendas y para impermeabilizar talud.

El proyecto Estado de Emergencia posee un componente muy significativo en términos económicos que consiste en la compra, por contratación directa, de materiales para la construcción de 50 viviendas temporales en diversos puntos del municipio.

### **3.) OBJETIVOS DE LA AUDITORIA:**

#### **a. General**

Examinar las erogaciones para la atención del Estado de emergencia por las contantes lluvias remanentes de la Depresión Tropical 12E y emitir un informe como resultado del examen especial.

#### **b. Específicos**

*J* Constatar que el Concejo Municipal aprobó mediante acuerdo municipal, las decisiones propias del Concejo.

*J* Verificar el proceso de contratación del suministro de materiales de construcción de viviendas temporales y suministro de alimentación.

✓ Verificar la existencia de los padrones o listados de las personas que recibieron ayuda durante la emergencia.

*J* Examine los gastos en suministro de alimentación

*J* Comprobar la veracidad de los montos en los gastos.

*J* Comprobar que la documentación de respaldo de los egresos generados en la ejecución del proyecto, estén debidamente legalizados y contabilizados.

#### 4.) Alcance y Procedimientos aplicados.

##### Alcance.

Este examen especial se aplica a los gastos realizados por el : **ESTADO DE EMERGENCIA POR LAS CONSTANTES LLUVIAS, REMANENTES DE LA DEPRESION TROPICAL 12E.**

##### Resumen de los procedimientos utilizados

Para el logro de los objetivos planteados del examen especial, se aplicaron principalmente los procedimientos siguientes:

- Verificación de la existencia de los acuerdos municipales, necesarios para la ejecución del proyecto.
- Verificación de listado de beneficiarios.
- Verificación de la existencia de las actas respectivas de recepción de las compras realizadas y su distribución a los beneficiarios.
- Inspección aleatoria a familias beneficiadas con viviendas temporales.
- Calculo de los gastos realizados en atención del Estado de emergencia.
- Verificación de la correcta contabilización y legalización de la documentación de respaldo.

#### 5.) Conclusión.

Después de aplicar los procedimientos de auditoria a **LOS GASTOS POR: ESTADO DE EMERGENCIA POR LAS CONSTANTES LLUVIAS, REMANENTES DE LA DEPRESION TROPICAL 12E**, se concluye que se han observado los procedimientos aplicables establecidos por la Ley LACAP y Código Municipal y los decretos, 153 y 886, emitidos por la asamblea legislativa para dar respuesta a la emergencia suscitada por el fenómeno climático y que los ingresos y egresos fueron debidamente legalizados y contabilizados.

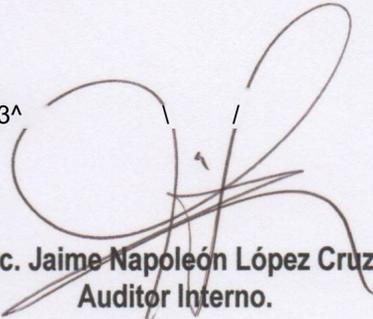
#### 6.) Párrafo Aclaratorio.

Los procedimientos aplicados constituyen un examen especial, efectuado de acuerdo a Normas de Auditoria Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República, en lo aplicable, practicado a **LOS GASTOS POR: ESTADO DE EMERGENCIA POR LAS CONSTANTES LLUVIAS, REMANENTES DE LA DEPRESION TROPICAL 12E.**

El presente Informe está preparado para comunicar al Concejo Municipal de El Carmen Departamento de Cuscatlán y para ser enviado a la Dirección de Auditoria Tres de la Corte de Cuentas de la República.

El Carmen, 06 de noviembre de 2013^



  
Lic. Jaime Napoleón López Cruz  
Auditor Interno.